

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

Justificación de la contratación

La renovación (anual) y ampliación de la suscripción en la plataforma Kiuwan y el servicio de asistencia técnica, para el gobierno de la seguridad y análisis de código.

Código CPV 48900000 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos

LA herramienta Kiuwan optimiza los tiempos de implantación de las aplicaciones desarrolladas por Tragsatec para el MAPA y MITECO/MITERD.

En 2017, el equipo de Calidad del MAPA que incluía el actual MITECO, utilizaba ya Kiuwan como herramientas de análisis de seguridad para testear todas las aplicaciones antes de su implantación en la infraestructura del Ministerio. En las primeras etapas la detección de errores de seguridad exigía la resolución de las incidencias críticas, pero no condicionaba la entrada en producción de la aplicación testada.

En 2019, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SGTIC), estableció que no pasarían al entorno de producción aquellas aplicaciones con vulnerabilidades críticas.

Tragsatec ha estado utilizando distintas herramientas de análisis de código y los resultados en la detección de incidencias de severidad pueden ser diferentes en cuanto a la clasificación de la severidad.

Los plazos exigidos por las distintas unidades del Ministerio para la entrada en producción de las aplicaciones desarrolladas por Tragsatec son muy ajustados, por lo que era imprescindible garantizar que las aplicaciones cumplen con los requisitos de seguridad marcados por la SGTIC. Por ese motivo Tragsatec ha estado utilizando Kiuwan para el análisis de seguridad de las aplicaciones que va a desplegar en el MAPA y MITECO, **configurando la herramienta con los mismos criterios que el departamento de Calidad de ambos Ministerios.**

El incremento de aplicaciones que requieren del análisis de código con Kiuwan antes del despliegue en el Ministerio y el proceso de integración continua de algunas aplicaciones obliga a incrementar la suscripción de 8 millones de líneas de código, para poder cumplir con los plazos establecidos en los encargos para la puesta en producción de la funcionalidad solicitada.

Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, el procedimiento que corresponde es el Abierto Simplificado conforme el Artículo 159 de la LCSP. No se ha alterado el objeto del contrato ni se ha fraccionado su importe para eludir los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas

Conforme a los Artículos 87 y 89 de la LCSP y dado que la adjudicación del contrato será por el total para un año, y su ejecución será gradual durante su vigencia, se considera que los importes a continuación indicados como solvencia, son equilibrados y proporcionales con el importe de adjudicación.

Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos a licitación el licitador deberá declarar mediante: Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando una cifra anual de negocio, referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2019, 2020 Y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) IVA no incluido.

Solvencia Técnica y Profesional

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique haber realizado suministros de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo CPV) ejecutados en el mejor de los TRES últimos años naturales (2020, 2021 y 2022), por un importe igual o superior a CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €) IVA no incluido.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de servicios similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:

De acuerdo con los precios abonados en compras anteriores (63588, 75700, 86629) y teniendo en cuenta el nivel de soporte requerido se establece el siguiente presupuesto base de licitación: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00€) IVA incluido, de los cuales el presupuesto base de licitación (sin IVA) asciende a la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€) I.V.A. no incluido, y DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00€) que corresponden al IVA, conforme al siguiente desglose:

Uds	Descripción	Precio unitario	IMPORTE TOTAL
1	Suscripción anual de los siguientes productos y módulos de la Plataforma Kiuwan: • Code Security • Code Analysis • Life Cycle • 40 licencias Kiuwan for Developers Viewer Mode • Hasta 8 millones de línea de código. • Capacidad de análisis cada 24 horas • Número de usuarios ilimitado • Servicio de soporte	60.000,00	60.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			60.000,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			12.600,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			72.600,00

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00€) I.V.A. no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	60.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	60.000,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	120.000,00 €

El valor estimado del contrato es el resultado de sumar al presupuesto base de licitación el importe de la posible prórroga. El importe de la prórroga (anual) es idéntico al presupuesto base de licitación (anual también).

No se prevén modificaciones que supongan incremento de importe.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Criterios coste-eficacia: Se han tenido en cuenta, únicamente, criterios evaluables de forma automática.

No se incluye ningún otro criterio de adjudicación por estar perfectamente definidas en el pliego las funciones y características técnicas de los elementos y del servicio objeto de contratación.

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Justificación de la no inclusión de garantía definitiva:

No se incluye la solicitud de garantía o aval ya que las facturas únicamente se abonarán después de que el personal del Grupo Tragsa haya comprobado que la activación del servicio de soporte, en la web del fabricante, ha sido realizado de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Condiciones especiales de ejecución: Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO₂ derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado:

- A evitar el envío de elementos hardware (CD, manuales, etc.) necesarios para la actualización y/o entregas del software; garantizando que dichas las entregas de software (actualizaciones, updates, etc.) se realicen mediante descarga electrónica de productos (correo electrónico, vía FTP,...). Pudiéndose enviar el archivo de licencia o el enlace para su descarga a la cuenta de correo: licencias.software@tragsa.es dejando claro en el asunto el nombre de la licencia y el número de contrato.
- Toda la documentación que se genere (albaranes, facturas, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse, firmarse y distribuirse en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner...

Sistema de seguimiento: Tragsatec supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier

momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.